

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.436/2013

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en dicho artículo, en virtud de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha de 30 de abril de 2013, se crea el fichero "Registro de Órganos de representación de Personal", según las especificaciones técnicas siguientes:

a) Responsables del fichero:

. a.1) Órgano responsable: Alcalde-Presidente.

. a.2) Oficina para ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Negociado de Recursos Humanos (RRHH).

. a.3) Encargado del tratamiento: Sección de Informática y Telecomunicaciones.

b) Identificación y finalidad del fichero.

. b.1) Denominación: REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL.

. b.2) El fin del fichero es la inscripción o anotación de los actos que afecten a los órganos de representación de su personal.

. b.3) Finalidades: Recursos Humanos; Procedimiento Administrativo; otras finalidades.

c) Origen y procedencia de los datos.

. c.1) Origen: El propio interesado o su representante legal; fuentes accesibles al público.

. c.2) Colectivos o categorías de interesados: Representante legales, empleados, cargos públicos.

d) Tipo de datos, estructura y organización del fichero.

. d.1) Contará con la afiliación sindical. No contará con ningún otro dato especialmente protegido, ni información sobre infracciones penales o administrativas.

. d.2) Datos de carácter identificativo: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico.

. d.3) El sistema de tratamiento será automatizado.

e) Las medidas de seguridad a aplicar serán de nivel básico.

f) No se prevé ningún tipo de cesión de datos

Lucena, 27 de mayo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.